

DECRETO N° **0746**
NEUQUÉN, **02 MAY 2001**

El Expediente SEO N° 7596-C-00 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita la contratación de la obra: **"VEREDA CALLE CABELLERA DEL FRÍO ENTRE RAMOS DE SAL Y ÁRBOL DE CATEDRALES"**;

Que a fs. 1 la Comisión Vecinal del barrio Terrazas del Neuquén eleva nota, en la cual solicita la construcción de la vereda en calle Cabellera del Frío, ya que la misma es el ingreso al barrio;

Que a fs. 6 la División de Arquitectura e Ingeniería eleva los pliegos para la correspondiente contratación, contando con el V° B° de la Subsecretaría de Obras Públicas -fs. 6 vta.-;

Que de fs. 7 a 16 luce Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 14.245,80 y con un plazo de ejecución previsto en 10 días corridos;

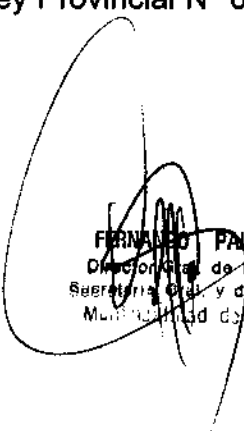
Que a fs. 6 vta. el señor Director General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas eleva la documentación a la Subsecretaría de Obras Públicas, contándose con el V° B°;

Que a fs. R-17 la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa la presente obra a la Jurisdicción: 1A1412171 222;

Que en consecuencia y a efectos de proceder a la contratación de la obra, la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a 3 empresas del ramo con experiencia en este tipo de obras, según consta en planilla de fs. R-18;

Que con fecha 01 de marzo de 2001 se procedió a la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 03/01, confeccionándose el Acta de Apertura que luce en fs. R-19, habiéndose presentado 3 oferentes, resultando la propuesta más conveniente la sugerida por la firma ADRIAN DI RAGO que cotizó por \$ 14.245,80 -fs. R-48-;

Que dicha contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12) Inciso a) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y el Artículo ...///2°


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///3°

Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHIVARSE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-



FERNANDO TALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén